

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 0 5 MAR 2015

RES. H-N°

0074-15

Expte. Nº 4.043/15

VISTO:

Los comprobantes de los gastos efectuados por servicio técnico de equipos informáticos y la provisión de toner para impresora del Gabinete de Informática de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que al momento de hacer una impresión se observan fallas en la impresora HP LaserJet P4015 del Gabinete Informático debido, entre otras cosas, al uso intensivo como asi también se presenta la necesidad de adquisición de toner para dicho equipo;

Que asimismo un monitor de Secretaría Administrativa de la Facultad, presenta defectos en la placa principal y requiere ser reparado a la brevedad;

Que es necesario contar con el servicio de impresión del Gabinete de Informática debido a la demanda de usuarios, docentes y estudiantes, como también con la reparación del monitor de Secretaría Administrativa, por lo cual se solicitó los servicios de la firma NETCO S.R.L. cuyo costo asciende a la suma de \$ 6.771,00 (pesos seis mil setecientos setenta y un centavos);

Que se cuenta con recursos y autorización de la Decana para proceder al pago del servicio técnico y provisión de toner, gestión que ha sido conformada;

Que el presente caso se encuadra en el Art. 26 del Decreto 893/2012-Anexo I relacionado a la reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado; Decreto 1023/2001 y Resolución R Nº 450/12;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el gasto por servicio técnico de equipos informáticos y la provisión de toner para impresora HP LaserJet P4015 del Gabinete Informático de esta unidad académica, efectuada por la firma NETCO S.R.L. CUIT Nº 30-67304271-2, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle Rivadavia 688 de esta ciudad, según facturas Nos. B 003 – 00558, 00559 y 00560 por la suma total de \$ 6.771,00 (pesos seis mil setecientos setenta y uno).-

ARTÍCULO Nº 2.- IMPUTAR la suma de \$ 4.168,00 (pesos cuatro mil ciento sesenta y ocho) a la partida presupuestaria R.0020.027.004.008.16.02.00.00.24.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 y la suma de \$ 2.603,00 (pesos dos mil seiscientos tres) a la partida presupuestaria R.0020.027.004.008.16.02.00.00.24.00.3.3.3.0000.1.21.3.4 del Ejercicio 2015 de esta Facultad.

ARTÍCULO Nº 3.- REMÍTASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

ci.-

STIELLA MARIS MARSS Secretaria Técnica Facultad de Humanidades - UNS Esp. LILIANA FORTUNY DEGANA Facultad de Humanidades - UNSe